

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

CALETA OLIVIA, 28 JUN. 1996

VISTO:

El expediente n° 00184-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota n° 064/96 el Decano de la Unidad Académica Río Turbio solicita al Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso para la cobertura de las jefaturas de las divisiones Educación y Recursos Naturales y Tecnología de esa Unidad Académica;

Que por Resolución 269/92 del Consejo Superior Provisorio se aprueba la reglamentación de Llamados a concurso para Jefes de División;

Que mediante Resolución 341/93 de Rectorado y modificatorias 385/93 y 401/93 se aprueban pautas específicas para el procedimiento del llamado a concurso de Jefes de División;

Que los Jefes de la División Educación, Psic. Susana Helli y de la División Recursos Naturales y Tecnología, Ing. Enrique Fette obtuvieron el primer lugar en el orden de mérito del concurso para la cobertura del cargo y fueron designados por Resolución 126/93 y 128/93 del Consejo Superior, respectivamente, caducando sus mandatos el 1° de octubre pxmo.;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación de este Consejo propone se efectúe la convocatoria y designe las correspondientes Juntas Evaluadoras;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER que se realizará la convocatoria de Llamados a concurso abierto para Jefes de División de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Académica Río Turbio

- División Educación
- División Recursos Naturales y Tecnología

ARTICULO 2°: CONSTITUIR las Juntas Evaluadoras para Llamados a concurso para Jefes de División de acuerdo al siguiente detalle:

División Educación

- Ing. Ramón Rodríguez
- Ing. Oscar Médico
- Dos académicos de la especialidad designados por el Consejo de Unidad - UART
- Lic. Ariel Sarasa

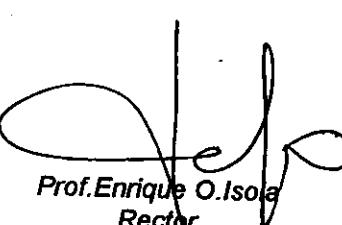
División Recursos Naturales y Tecnología

- Ing. Ramón Rodríguez
- Psic. Susana Helli
- Dos académicos de la especialidad designados por el Consejo de Unidad - UART
- Ing. Aníbal Billoni

ARTICULO 3°: DETERMINAR que Rectorado, con acuerdo del Decano realizará la convocatoria al Llamado a concurso y elaborará el correspondiente cronograma.

ARTICULO 4°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 080

ES OFICIA